

<http://www.elmundo.es/madrid/2014/08/06/53e1f13822601df47e8b4570.html>

MADRID Operación contra 'lateros'

La Policía municipal decomisa 6.480 latas de cerveza

- Ya son casi 10.000 las latas decomisadas sólo en el distrito Centro y más de 400 actas realizadas por venta ambulante



Dos clientes compran cerveza a un 'latero' en el centro de Madrid. EL MUNDO

EUROPA PRESSMadrid

Actualizado: 06/08/2014 **17:35 horas**

4

La Policía municipal decomisó el pasado fin de semana 6.480 latas de cervezas y levanta más de 200 actas por venta ambulante, además de interponer otras denuncias relativas a infracciones a las ordenanzas municipales, ha informado el Ayuntamiento de Madrid a través de un comunicado.

En el dispositivo contra 'lateros' y venta ilegal de alimentos participaron cerca de medio centenar de agentes repartidos por las zonas céntricas de la ciudad. Contaron con la colaboración de las empresas dedicadas al comercio y la hostelería.

Se trata de la segunda de las operaciones realizada por la Policía municipal contra los 'lateros' desde que comenzó el verano. Reforzar la presencia policial en las zonas de ocio nocturno, controlar la venta ambulante y el consumo de bebidas alcohólicas forma parte de los cometidos que tienen los agentes que componen este operativo.

Coincidiendo con la época estival y desde que se inició la campaña, ya son casi 10.000 las latas decomisadas sólo en el distrito Centro y más de 400 actas realizadas por venta ambulante. En lo que va de año ya son más de 2.500 las intervenciones en materia de venta ambulante y 13,5 las toneladas de productos alimenticios retirados de la venta callejera.

Uno de los objetivos perseguidos pasa por concienciar a los consumidores de los problemas y perjuicios que puede acarrear el fomento de la venta ambulante ilegal en las calles. El desorden, la falta higiene, el incumplimiento de la normativa de sanidad y de los requisitos para la venta de productos alimenticios y el grave perjuicio económico que acarrea esta actividad ilegal son algunas de sus consecuencias.

La realización de este tipo de actividad infringe la Ley 5/2002, que establece las limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, además, la venta callejera de productos alimenticios sin autorización, infringe la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante y es catalogada como infracción grave, con multas que van desde 150,26 hasta 1.202,02 euros.